

Expediente: **4063/23**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB C/ MAUVECIN JUANA ISABELLA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **01/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224140933 - **CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA CONTRY CLUB, -ACTOR**

20224140933 - **GILLI, RODOLFO OSCAR-POR DERECHO PROPIO**

90000000000 - **MAUVECIN, ALEJANDRO-REPRESENTANTE DEL MENOR**

30716271648408 - **DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. III Nom. C.J. CAPITAL**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4063/23



H106018405474

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB c/ MAUVECIN JUANA ISABELLA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS. EXPTE N°: 4063/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a la contestación efectuada por el Secretario de "Mesa de Entradas de las Defensorías Oficiales Civiles y del Trabajo del Centro Judicial Capital y del Centro Judicial del Este" de fecha 27/03/2025:

1) Téngase presente lo informado.

2) Atento a la vigencia del nuevo Código Procesal Civil y Comercial (Ley 9.531) procedo a correr vista digital (remisión digital) a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidades Restringidas de la IIIa Nom. en cumplimiento del proveído de fecha 26/03/2025 que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/03/2025 presentado por GILLI, RODOLFO OSCAR: **1) ... 2) ... 3) ... 4) Previo a todo trámite:** Atento a las previsiones del art. 103 del Código Civil y Comercial de la Nación, requiérase la intervención del Ministerio Público. A tal fin, notifíquese el presente a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida que por turno corresponda para su intervención. Notifíquese la digitalmente del presente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC)". Hágase saber que las actuaciones correspondientes se encuentran incorporadas en el expediente digital, donde podrán ser compulsadas (art. 187 CPCC). JA - 4063/23

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.